



Excmo. Ayuntamiento de
Espartinas

REGISTRO GENERAL
AYUNT. DE ESPARTINAS

Fecha: **23 MAR. 2016**

Nº E. **2033**

Nº S.

INSTANCIA GENERAL

DATOS DEL SOLICITANTE

NIF/NIE [REDACTED] Nombre o Razón Social **MARIA JOSE**

Primer apellido **CALVO** Segundo apellido **RETAMERO**

Domicilio **41807 ESPARTINAS SEVILLA**

Código postal **41807** Localidad **ESPARTINAS** Provincia **SEVILLA**

Correo electrónico **podemosespartinas@hotmail.com** Teléfono [REDACTED]

DATOS DEL REPRESENTANTE

NIF/NIE [REDACTED] Nombre o Razón Social **PORTAVOZ DE PODEMOS ESPARTINAS**

Primer apellido [REDACTED] Segundo apellido [REDACTED]

Domicilio [REDACTED]

Código postal [REDACTED] Localidad [REDACTED] Provincia [REDACTED]

Correo electrónico [REDACTED] Teléfono [REDACTED]

SOLICITA RESPUESTA POR

Por correo postal Por correo electrónico No solicita respuesta

EXPONE

Que desde PODEMOS ESPARTINAS consideramos que la Unión Europea acaba de firmar un acuerdo con Turquía con referencia al Éxodo y Expulsión de los Refugiados del pueblo Sirio, que incumple las siguientes normativas:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- La Convención de Ginebra.

SOLICITA

Se solicita que por la formación política de CIUDADANOS se presente moción para que se someta a Pleno el retirar la bandera de la UE del Consistorio de Espartinas, ya que no representa los valores humanos y de solidaridad que la impulsaron.

En Espartinas a **23** de **Marzo** de 20 **16**

Fdo.:

17 MARZO DE 2016

Los países que conforman la UE han adoptado la declaración universal de los DERECHOS HUMANOS en el Convenio europeo de 1950 comprometiéndose a defenderlos. Por supuesto están España.

Y NO SÓLO ESO:

-TAMBIÉN SE HAN ADHERIDO A LA CONVENCIÓN SOBRE EL ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS DE LAS NACIONES UNIDAS LA LLAMADA CONVENCIÓN DE GINEBRA QUE GARANTIZA LA SUPERVIVENCIA Y EL REFUGIO DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SUFREN PERSECUCIONES POLÍTICAS, QUE HAN TENIDO QUE HUIR DE PAÍSES EN GUERRA O CONFLICTOS ÉTNICOS Y LOS SALVA DE LA POSIBLE MUERTE.

España se adhirió a la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados el 22 de julio del año 1978, quedando consagrado el derecho de asilo en el artículo 13.4 de la Constitución española del mismo año. La primera ley reguladora del derecho de asilo y de la condición del refugiado en España se aprueba en mayo del año 1984, siendo modificada por la Ley 9/1994 y el Real Decreto 203/95 de aplicación de la ley, y más recientemente por la Ley 12/2009 de 30 de octubre.

PUES EUROPA HA DECIDIDO NO CUMPLIR ESTAS LEYES Y ESTOS TRATADOS INTERNACIONALES Y HA DECIDIDO EXPULSAR A LOS SIRIOS HACIA TURQUÍA.

EL PUEBLO SIRIO EN SU ÉXODO TRÁGICO QUE TODOS CONOCEMOS SE HA ENCONTRADO CON LAS VALLAS Y MURALLAS QUE EUROPA HA LEVANTADO EN SUS FRONTERAS. MURALLAS QUE ENCIERRAN A LOS "RICOS" DE EUROPA MIENTRAS LOS OJOS DE LOS NIÑOS, DE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES SIRIOS NOS MIRAN DESDE LAS ALAMBRADAS CON DESESPERACIÓN E INCREDELIDAD.

Y ESTO A CAMBIO DE PAGARLE A TURQUÍA 6 mil MILLONES DE EUROS Y TAMBIÉN DE LA ELIMINACIÓN DEL VISADO A LOS CIUDADANOS TURCOS PARA ENTRAR A EUROPA. SE TRATA ENTONCES DE UNA ***VENTA DE GRAN PARTE DEL PUEBLO SIRIO, a TURQUÍA a cambio de seis mil millones de euros y de la eliminación del visado a los ciudadanos turcos que era necesario para su entrada en Europa.***

Es evidente la distinta vara de medir de los gobernantes europeos cuando se trata de aceptar imposiciones de unos estados fuertes, como el Reino Unido y la falta de flexibilidad con otros más debilitados, como Grecia.

Ha quedado patente que las decisiones de la UE no se atienen a los acuerdos firmados y violan el compromiso de defender los derechos humanos.

Hay que recordar que en nuestro país, por diversas razones la población se ha visto obligada a emigrar, desde España durante la época de la guerra civil provocada golpe de Estado militar y la dictadura franquista salieron miles de españoles al exilio; a Europa y también a México, Argentina y Venezuela. Precisamente la solidaridad de los países de acogida atenuó la tragedia que supone huir de una guerra o una situación de miseria

persecución política.

Desde Podemos Espartinas, queremos denunciar este trato inhumano y salvaje que sufre el pueblo sirio así como el resto de refugiados afganos, iraquíes y nigerianos.

Queremos denunciar que se vende al pueblo sirio por dinero como si fueran cosas o esclavos a Turquía que justamente no cumple con los Derechos Humanos.

Queremos denunciar que a Turquía no se le permite la entrada en Europa por no cumplir con los Derechos Humanos y Europa expulsa allí a los sirios de una manera ilegal e inhumana INCUMPLIENDO LOS DDHH, así como las directrices marcadas por la ONU.

Queremos denunciar que lo que sucede con los sirios es la expresión sintomática de algo muy preocupante que está sucediendo en Europa: la pérdida de sus viejos valores democráticos y solidarios que la caracterizaban.

Solicitamos que la población civil, las distintas organizaciones civiles, nos unamos para demostrar nuestro repudio y exigir el cumplimiento de los derechos humanos.

Y es importante que se denuncien estos acuerdos, firmados en el caso de España, sin que haya habido una consulta previa ni a la ciudadanía ni al congreso que es el representante de la voluntad de los ciudadanos.

POR TODO LO AQUÍ EXPUESTO:

Solicitamos que se someta a Pleno retirar la bandera de la UE, ya que no representa los valores humanos y de solidaridad que la impulsaron.

Marzo de 2016